

LA FAPA INFORMA

Circular 2 – Curso 2018-2019

Abril de 2019

Proceso de admisión para el curso 2019-2020

El plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario es del 24 de abril al 10 de mayo, ambas fechas inclusive.

Todas las solicitudes serán baremadas por el Director del centro público o el titular del centro concertado solicitado en primer lugar que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión a través del sistema integral de gestión educativa RAÍCES.

Además, cada centro también baremará los criterios **específicos** aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que esté incluido y que hayan sido alegadas por las familias y de los que se aporten documentación para permitir comprobarlo.

Sólo se presentará una solicitud por cada alumno, que se entregará en el centro educativo elegido en primera opción, en dicha solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta seis centros educativos o telemáticamente a través de la web de la Comunidad de Madrid (si dispone de certificado digital o del sistema de identificación electrónica cl@ve por cada uno de los padres, tutores o representantes legales).

Durante todo el proceso de presentación de solicitudes los centros sostenidos con fondos públicos tienen que publicar la información correspondiente al proceso de admisión de alumnos, incluyendo información sobre sedes de los Servicios de apoyo a la escolarización, sedes de los Servicios de Inspección de Educación de la DAT correspondiente, relación alfabética de solicitudes recibidas que han puesto como primera opción el centro, relación provisional de solicitudes baremadas del alumnado solicitante tanto si el centro ha sido solicitado en primera opción o en otras opciones, listado definitivo con las baremaciones del alumnado solicitantes, criterios aprobados por el centro a efectos de baremación del punto complementario así como los documentos requeridos para su justificación, el plazo de matriculación ordinario y extraordinario y la escala de valoración de los resultados académicos vigentes para el acceso de Artes de Bachillerato en los IES.

También tiene que mantenerse durante el proceso toda la información sobre la oferta educativa del centro: jornada escolar y horario autorizado del centro, calendario de actuaciones, el proyecto educativo del centro, el Reglamento de régimen interior y las normas de convivencia, programas educativos, recursos y los servicios complementarios del centro.

Todos los centros sostenidos con fondos públicos facilitarán el modelo de solicitud hasta la fecha en que terminen el plazo de presentación de solicitudes. Igualmente, **los centros deberán admitir y tramitar todas las solicitudes en las que figure su centro como primera opción, aunque no haya previsión de vacantes.**

Recordamos que todas las solicitudes serán grabadas y baremadas en los centros solicitados en primer lugar a medida que se vayan recibiendo por lo que debéis aportar toda la documentación tanto de ese centro como la de los centros restantes que se hayan incluido en la solicitud para que se pueda incluir en su baremación. Posteriormente se publicarán los listados provisionales y definitivos, con la indicación de la puntuación obtenida, en los centros solicitados, también, **en primer lugar**. Todas las solicitudes de plaza escolar que finalmente no puedan ser asumidas por los centros solicitados serán enviadas a los Servicios de apoyo a la escolarización, una vez publicadas las listas definitivas, para adjudicarle plaza en otro centro. Las listas de no admitidos en cada centro, ordenadas según la puntuación obtenida, continuarán vigentes hasta el momento de inicio de curso escolar.

Las fechas básicas a tener en cuenta son:

- **24 de abril al 10 de mayo:** Presentación de instancias.
- **16 de mayo:** Los centros harán públicos los listados de alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
- **17 de mayo:** Fin del proceso extraordinario de escolarización para el curso 2018/2019
- **17, 20 y 21 de mayo:** Plazo de reclamación a los listados provisionales de alumnado solicitante.
- **28 de mayo:** Publicación del listado con la puntuación provisional obtenida por el alumnado. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones presentadas a los listados del alumnado solicitante.
- **29, 30 y 31 de mayo:** Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
- **5 de junio:** Publicación de la lista de puntuaciones definitiva, una vez revisadas las posibles reclamaciones.
- **12 de junio:** Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
- **13 y 14 de junio:** Plazo voluntario para realizar la solicitud complementaria de centros en el SAE, para el alumnado ordinario que habiendo participado en el proceso de admisión no hayan obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados.
- **Hasta el 21 de junio:** Adjudicación de plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y deba ser escolarizado.
- **13 a 27 junio.** Plazo de matriculación en los Centros de Educación Infantil y Primaria.
- **Del 24 de junio a 11 de julio.** Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

- **1 de julio:** Inicio del trabajo de los Servicios de apoyo a la escolarización con relación a las solicitudes recibidas para el proceso extraordinario de admisión para el curso 2019/2020.
- **Comienzos de septiembre:** Remisión de la documentación académica e informes complementarios del alumnado que haya formalizado matrícula en los mismos.
- **25 de octubre.** Todos los centros enviarán al Ayuntamiento o Junta Municipal respectiva la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.

Adjuntamos enlace a la información que recoge la web de la Consejería de Educación en relación al proceso de admisión:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Observación importante:

"En el acceso a las etapas educativas obligatorias no se podrá incluir la valoración del expediente académico".

Para más información podéis consultar las Instrucciones en nuestra página www.fapaginerdelosrios.org o llamar al teléfono de la FAPA: 91 553 97 73 de 10,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes o de 15,30 a 17,30 horas de lunes a jueves.

Proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2019-2020

Fechas básicas del proceso:

- **Del 24 de abril al 10 de mayo:** Entrega y recogida de solicitudes de admisión y análisis de las solicitudes susceptibles de ser enviadas al equipo de atención temprana.
- **27 de mayo:** Publicación de las listas provisionales del alumnado con nee.
- **28 de mayo:** Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.
- **29, 30 y 31 de mayo:** Plazo de reclamaciones.
- **10 de junio:** Publicación de las listas definitivas de admitidos del alumnado con nee.
- **12 de junio:** Publicación de listados definitivos de admitidos.
- **Del 13 al 27 de junio:** matriculación del alumnado admitido.

Adjuntamos enlace a la información que recoge la web de la Consejería de Educación en relación al proceso de admisión:



Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

Madrid 15 de abril de 2019